OTRO SI No. 001 - ADICIÓN

FECHA DE ELABORACIÓN:	26 DE JUNIO DE 2026		
CONVENIO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 121 DE 2026 **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS ENCAMINADOS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS, CULTURALES Y EDUCATIVOS PROGRAMADAS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SALUD, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, LA PROMOCIÓN DEL BIENESTAR SOCIAL Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PALMA – CUNDINAMARCA"**		
CONTRATISTA:	**CORPORACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS POR COLOMBIA - CORSERVICS** NIT. 830105879-1		
REPRESENTANTE LEGAL:	**HANS SEBASTIÁN PÉREZ ACEVEDO** C.C. 1.077.973.601 de Villeta Cundinamarca		
DEPENDENCIA EJECUTORA:	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SALUD		
RESPONSABLE:	KATHERINE IVONNE VEGA RAMÍREZ		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	11 DE JUNIO DE 2026		
CLASE DE CONTRATO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN		
FECHA DE INICIO:	16 DE JUNIO DE 2026		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (4) MESES.		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	15 DE OCTUBRE DE 2026		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 151.997.407,50) M/CTE.**		
ADICIÓN 1 PRESENTE ACTA:	NO. 001- 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025	**VALOR ADICIÓN**	UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($1.142.400) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($153.139.807,50) M/CTE.**		

Entre los suscritos a saber, de una parte, **NELLY RODRÍGUEZ LÓPEZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.108.776** de Bogotá D.C., quien en calidad Alcaldesa del Municipio de La Palma Cundinamarca, obrando en nombre y como ordenador del gasto en materia contractual del Municipio de La Palma Cundinamarca, NIT. **899.999.369-1** quien, para todos los efectos legales del presente contrato, se denominará **EL MUNICIPIO**; y por la otra, **CORPORACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS POR COLOMBIA - CORSERVICS** identificada con NIT 830105879-1 representada legalmente **HANS SEBASTIÁN PÉREZ ACEVEDO** identificado con cedula de ciudadanía numero 1.077.973.601 de Villeta Cundinamarca, quien en adelante se denominará **EL CONVENIENTE ASOCIADO**, hemos acordado celebrar el presente OTRO SÍ - ADICION No. 001 al precitado convenio de asociación, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS ENCAMINADOS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS, CULTURALES Y EDUCATIVOS PROGRAMADAS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SALUD, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, LA PROMOCIÓN DEL BIENESTAR SOCIAL Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PALMA – CUNDINAMARCA"** con fundamento en la Ley 80 de 1993 y en el contrato, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el día once (11) de junio de dos mil veintiséis (2026), el **MUNICIPIO DE LA PALMA CUNDINAMARCA** y **CORPORACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS POR COLOMBIA - CORSERVICS** con Nit: 830105879-1 representada legalmente por **HANS SEBASTIÁN PÉREZ ACEVEDO**, identificado con cédula No. 1.077.973.601 de Villeta Cundinamarca, celebraron el **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 121-2026 "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS ENCAMINADOS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS, CULTURALES Y EDUCATIVOS PROGRAMADAS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SALUD, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, LA PROMOCIÓN DEL BIENESTAR SOCIAL Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PALMA – CUNDINAMARCA" 2.** Se requiere la adición del Convenio de Asociación No. 121 de 2026, toda vez que resulta indispensable ampliar la cobertura de las pólizas de todo riesgo destinadas a los deportistas que participarán en el evento cultural denominado Válida Nacional de Carritos Esferados Los Colimas, del municipio de La Palma, Cundinamarca. Esta necesidad obedece a la ampliación de la programación del evento, la cual pasó de una (1) a dos (2) jornadas de ejecución, haciendo necesario extender la vigencia de las pólizas para garantizar la cobertura integral de los cuarenta y seis (46) participantes durante todo el tiempo de desarrollo de las actividades. **3.** La ampliación de la duración del evento responde a la incorporación de actividades complementarias dentro de la programación oficial, el primer día se realizarán lanzamientos en sistema pole position, el segundo día se realizarán eliminatorias y la final, con el propósito de fortalecer el desarrollo del certamen y garantizar una adecuada ejecución de cada una de sus etapas. En consecuencia, se hace necesario adicionar los recursos del

Convenio de Asociación No. 121 de 2026, con el fin de asegurar la continuidad de la cobertura de los riesgos asociados a la participación de los deportistas durante los dos (2) días del evento, dando cumplimiento a las condiciones de seguridad, protección y gestión del riesgo requeridas para su normal desarrollo. **4.**Qué, en virtud de lo anterior, se hace necesario **ADICIONAR** al **CONVENIO DE ASOCIACIÓN** No. 121-2026 **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS ENCAMINADOS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS, CULTURALES Y EDUCATIVOS PROGRAMADAS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SALUD, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, LA PROMOCIÓN DEL BIENESTAR SOCIAL Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PALMA – CUNDINAMARCA"** EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: **CLÁUSULA PRIMERA: VALOR: ADICIONAR** al valor del convenio de asociación 121-2026, la suma **UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($1.142.400) M/CTE,** por lo cual el valor total del presente será la suma de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($153.139.807,50) M/CTE,** El Municipio pagará el gasto que ocasione la presente adición con cargo a los rubros según certificado de disponibilidades presupuestales N° 2026000319 de fecha 26 de junio del 2026.

NO. DE CDP 2026000319		
ARTICULO	**DENOMINACIÓN**	**VALOR**
2.3.2.02.02.009	**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES" – FUENTE: 12311902 - RB SGP – ESTAMPILLA PROCULTURA**	**$1.142.400**
TOTAL		**$1.142.400**

CLAUSULA SEGUNDA FORMA DE PAGO: El Municipio desembolsará a la entidad sin ánimo de lucro el valor del aporte de acuerdo a las actividades efectivamente ejecutadas y avaladas por el supervisor del convenio. Los desembolsos de los recursos se realizarán de la siguiente forma: **DESEMBOLSOS PARCIALES** Contra actividades debidamente ejecutadas y acreditadas por parte del supervisor del contrato, de acuerdo a la ejecución contractual, para lo cual el contratista deberá adjuntar a la cuenta de cobro: Informe de Ejecución; acreditación del pago a la seguridad social, certificación bancaría y demás documentos de orden legal y contractual. Los documentos presentados para el trámite de la cuenta no podrán presentar tachones, ni enmendaduras, además deben ser entregados de forma completa. **CLÁUSULA TERCERA:** Las demás cláusulas que no fueron objeto de adición, aclaración y/o modificación se mantienen incólumes conforme al contrato original.

En señal de conformidad las partes suscriben el presente documento en La Palma a los veintiséis (26) días del mes de junio del año 2026.

EL MUNICIPIO	EL CONTRATISTA
NELLY RODRIGUEZ LÓPEZ Alcaldesa Municipal	**CORPORACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS POR COLOMBIA - CORSERVICS** NIT. 830105879-1 **R/L HANS SEBASTIÁN PÉREZ ACEVEDO** C.C. 1.077.973.601 DE VILLETA CUNDINAMARCA.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	FECHA TRAMITADO
Proyectó	Andrés Camilo Bueno Parada / Apoyo Oficina de Contratación		26 / JUNIO / 2026
Revisó	Nicolas Bonilla Aconcha / Asesor Jurídico Externo		26 / JUNIO / 2026
Aprobó	Katherine Ivonne Vega Ramírez / Secretaria de Desarrollo Social y Salud		26 / JUNIO / 2026
Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			